DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20322
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5426077

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de noviembre de 2023	**HORA:**	12:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 91.315,119 Y1: 94.833,675 X2: 91.311,843 Y2: 94.821,843 X3: 91.308,716 Y3: 94.812,230 X4: 91.299,485 Y4: 94.806,463 X5: 91.306,036 Y5: 94.799,955 X6: 91.321,074 Y6: 94.812,230 X7: 91.333,580 Y7: 94.818,294 X8: 91.330,602 Y8: 94.824,061 X9: 91.324,498 Y9: 94.827,315 X10: 91.324,200 Y10: 94.833,822 X11: 91.317,947 Y11: 94.833,970 X12: 91.311,992 Y12: 94.839,886		
SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					650 m²	
UPZ:	67– Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					17	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**MENORES**	7	
CHIP:	AAA0020PNJH	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA:	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR - 51618	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de

procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

El macizo rocoso evaluado se encuentra ubicado al interior del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por tal razón, el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el polígono evaluado objeto de la consulta presenta categorización de amenaza alta por Movimientos en Masa y no presenta categorización de amenaza por Avenidas Torrenciales, ver Figura 1.

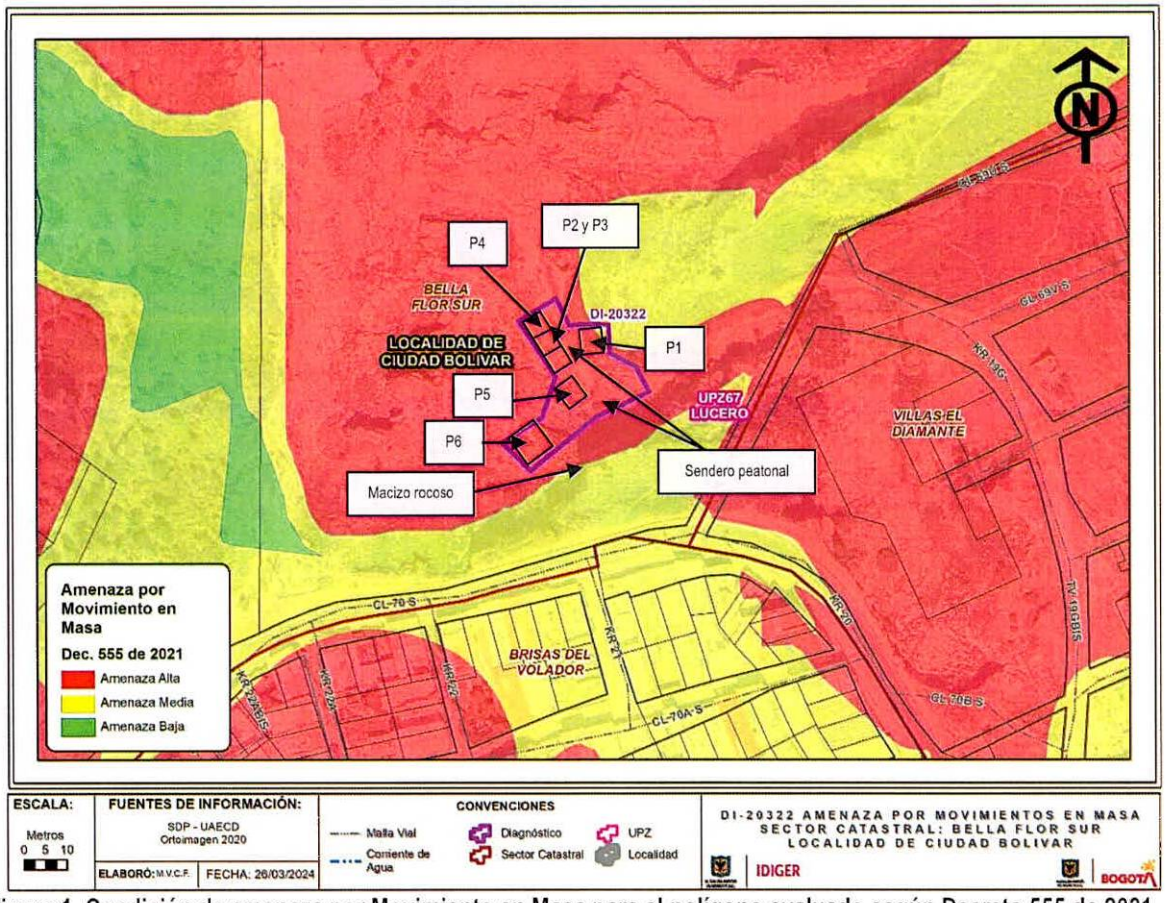

Figura 1. Condición de amenaza por Movimiento en Masa para el polígono evaluado según Decreto 555 de 2021.

Adicionalmente, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del polígono evaluado en las coordenadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, localizado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

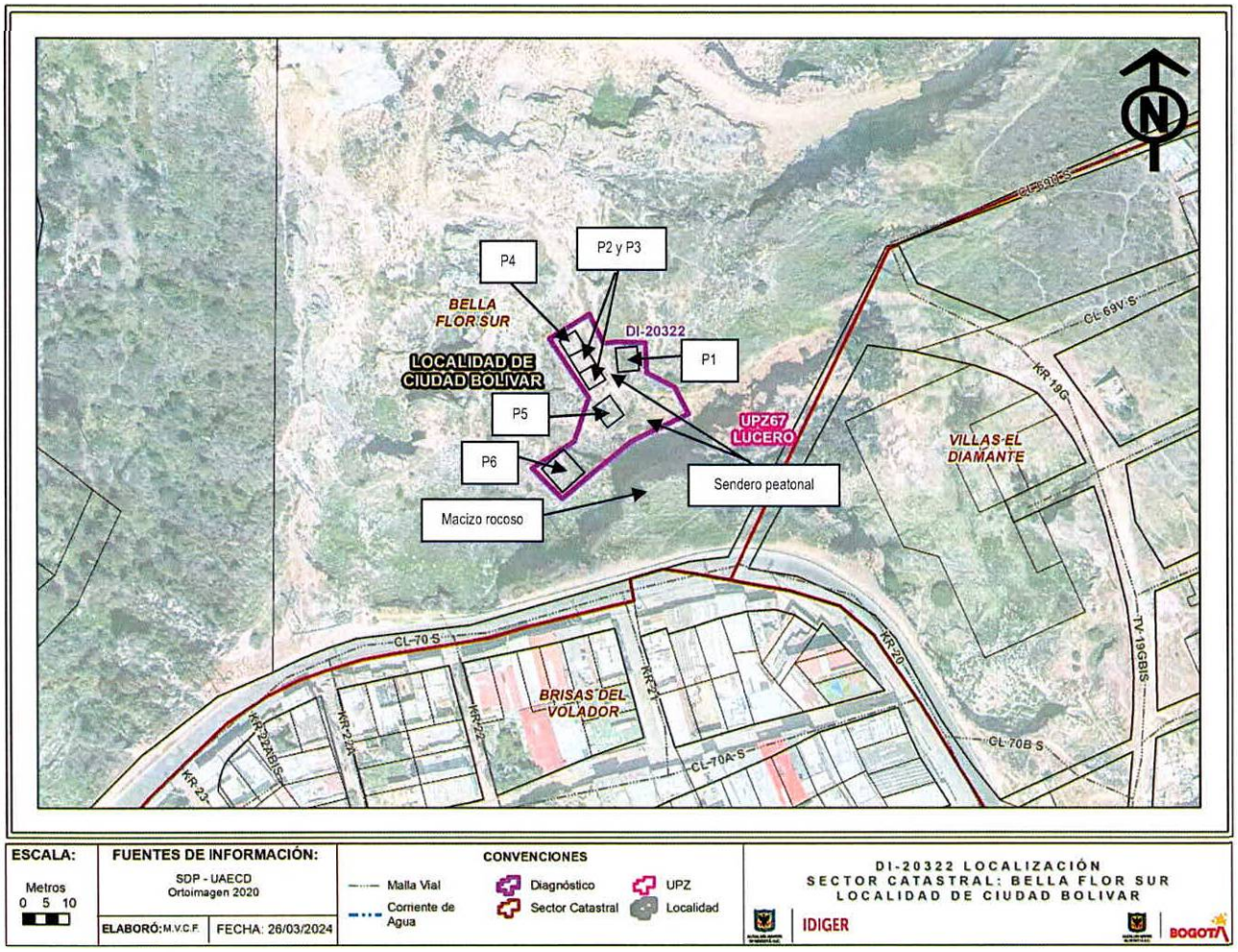

Figura 2. Localización general del polígono evaluado en las coordenadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, localizado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5426077, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 19 de noviembre de 2023 para realizar inspección visual al macizo rocoso en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W,

ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente media y alta, el cual hacia la parte inferior no se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso principales en terreno natural, donde se encuentras viviendas de un (1) nivel a tres (3) niveles en material de recuperación y mampostería parcialmente confinada, que por la geometría del terreno se encuentra en algunas zonas dispuestas de forma escalonada, ver Fotografía 1.

En la parte alta de la ladera se ubica la Calle 70 Sur entre las Carreras 21 y 22A, sector que se encuentra consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y viviendas de uno (1) a dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, ver Fotografía 2.

El macizo rocoso evaluado corresponde a un macizo rocoso altamente fracturado, con pendiente cercana a 90° de aproximadamente 100 metros de longitud y una altura aproximada de 5 metros, conformado por la Formación Arenisca Labor – Tierna, la cual consiste en secuencias de arenisca color blanco y gris claro en capas gruesas, con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas; donde no se observan medidas de protección o contención, ver Fotografía 3.

Durante la inspección visual se evidencian desprendimientos locales del material rocoso que conforma la ladera de la parte media donde adicionalmente, hay afloramiento de agua que al parecer proviene de una fuga de la tubería de acueducto o alcantarillado de la parte alta (sobre la Calle 70 Sur), ver Fotografía 4. El material desprendido se acumula en la parte baja de la ladera en una longitud de 10 metros con un volumen aproximado de 5 m^3, donde se ubica un sendero peatonal que permite el ingreso a algunas viviendas que se encuentran emplazadas en esta zona, las cuales al momento de la inspección no presenta afectaciones estructurales, ver Fotografía 5 a la Fotografía 7 .

Adicionalmente, se observa que algunos bloques que se han desprendido de la ladera se han acumulado en los accesos de dos viviendas que al momento no se encuentran habitadas y que al parecer funcionan como almacenamiento de material, ver Fotografía 8.

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas que pudieron generar los desprendimientos evidenciados en el macizo rocoso en las coordenadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se considera la ausencia de medidas de protección y/o contención en el macizo rocoso evaluado y adicionalmente la saturación del material por el afloramiento del agua que puede estar relacionado con la fuga agua de alguna tubería de acueducto y/o alcantarillado de la parte alta del macizo. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista hacia la parte baja de la ladera donde se presentaron los desprendimientos.



Fotografía 2. Parte alta de la ladera, en el Calle 70 sur con Carrera 21 y 21A

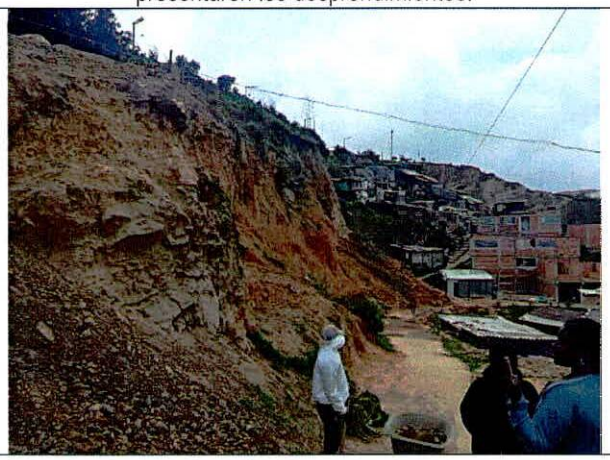

Fotografía 3. Parte baja del macizo rocoso evaluado.



Fotografía 4. Sector donde se presentan desprendimientos en las coordenadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W.



Fotografía 5. Vista del sendero peatonal ubicado en la parte baja del macizo rocoso.

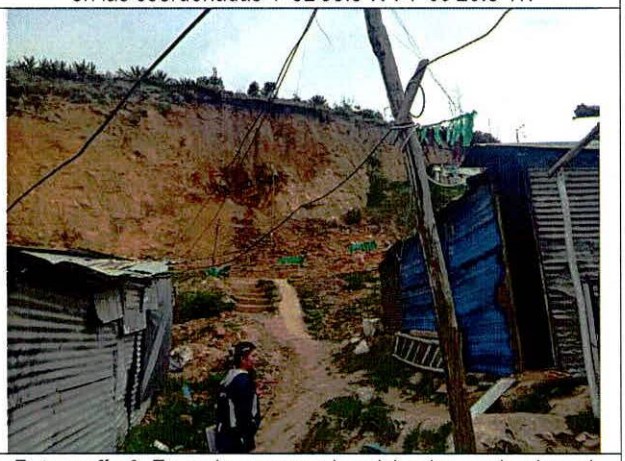

Fotografía 6. Zona de acceso a las viviendas evaluadas, el cual se conecta con el sendero peatonal afectado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

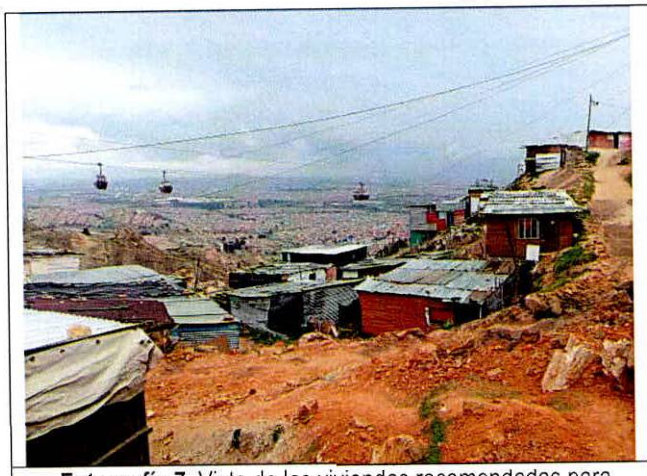

Fotografía 7. Vista de las viviendas recomendadas para evacuación preventiva.

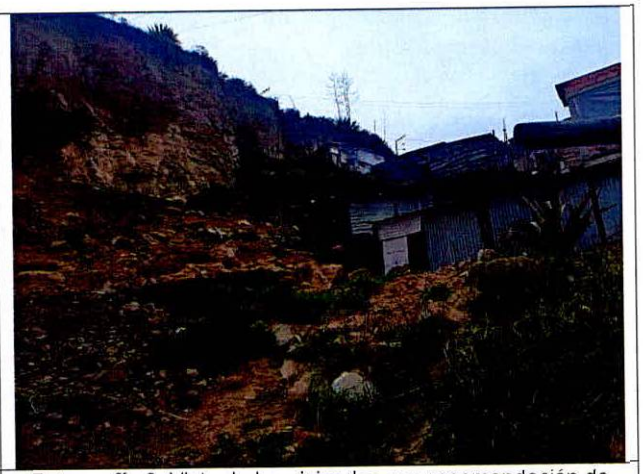

Fotografía 8. Vista de las viviendas con recomendación de restricción de uso preventiva ya que no están habitadas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P1)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
2	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P2)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P3)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P4)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P5)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P6)	-	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W	-	Terreno natural	Senderos peatonales	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos de material del macizo rocoso evaluado, que pueden generar mayor afectación en la funcionalidad del sendero que se encuentra en la parte baja, el cual permite el ingreso a algunas viviendas emplazadas en esa zona. Adicionalmente, se podrían presentar daños en

los elementos que conforman las viviendas emplazadas en la parte baja del macizo, compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del macizo rocoso localizado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sendero que se encuentra en la parte baja del macizo rocoso localizado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad desde el exterior de seis viviendas emplazadas al costado norte del macizo rocoso evaluado, el cual se ubica al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación preventiva de cuatro viviendas emplazadas al costado norte del macizo rocoso evaluado, el cual se ubica al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver
- Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso de dos viviendas emplazadas al costado norte del macizo rocoso evaluado, el cual se ubica al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver
- Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la parte inferior del macizo rocoso ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se acumula el material desprendido en una longitud de 10 metros y en un ancho de 2 metros, por compromiso en el transito seguro de la comunidad (ver
- Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal que da acceso a las viviendas identificadas como P1, P2, P3 y P4, en una longitud de aproximadamente 15 metros, por compromiso en el transito seguro de la comunidad (ver
- Tabla 2).

Tabla 2. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5426077.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12435	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P1)	Recomendación de evacuación preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12436	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P2)	Recomendación de evacuación preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12437	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P3)	Recomendación de evacuación preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12438	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P4)	Recomendación de evacuación preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12439	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P5)	Recomendación de restricción de uso preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12440	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W (P6)	Recomendación de restricción de uso preventiva por compromiso en el acceso seguro a la vivienda.
12442	19-11-2023	Responsable del predio	4°32'58.3"N 74°09'20.8"W Senderos peatonales internos	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la parte inferior del macizo rocoso y del sendero peatonal que da acceso a las viviendas identificadas como P1, P2, P3 y P4.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad del macizo rocoso localizado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones físicas evidenciadas en el punto con desprendimiento de material, compromiso que se hace extensivo al resto del macizo rocoso evaluado.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en la parte inferior del macizo rocoso y del sendero peatonal que da acceso a las viviendas identificadas como P1, P2, P3 y P4, se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de material del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, la estabilidad estructural de las viviendas P1, P2, P3 y P4 emplazadas al costado norte del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, pero la habitabilidad si se encuentra comprometida por el compromiso en el acceso seguro por el material acumulado y caída de material del macizo rocoso lo cual imposibilita el acceso seguro a la vivienda. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, la estabilidad estructural de las viviendas P5 y P6 las cuales se encuentra deshabitadas y que están emplazadas al costado norte del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, pero la funcionalidad si se encuentra comprometida por el compromiso en el acceso seguro por el material acumulado y caída de material del macizo rocoso lo cual imposibilita el acceso seguro a la vivienda donde al momento se almacenan materiales. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de las viviendas P1, P2, P3 y P4 emplazadas al costado norte del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER mediante formato 12435, 12436, 12437 y 12438 del 19 de noviembre de 2023.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas P5 y P6 emplazadas al costado norte del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER mediante formato 12439 y 12440 del 19 de noviembre de 2023.

- Al responsable y/o responsables de los senderos peatonales internos en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la parte inferior del macizo rocoso y del sendero peatonal que da acceso a las viviendas identificadas como P1, P2, P3 y P4 dada por el IDIGER mediante formato 12442 del 19 de noviembre de 2023, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del macizo rocoso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, realizar verificación del adecuado funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado instaladas en la parte alta del macizo rocoso, entre la Calle 70 Sur con Carreras 21 y 22A, y en el caso de identificarse fugas en las tuberías realizar el mantenimiento y/o reparaciones necesarias con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de viviendas identificadas como P1, P2, P3, P4, P5 y P6 emplazadas al costado norte del macizo rocoso ubicado en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W, ubicado al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional son el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Lo anterior, teniendo en cuenta que es posible que las viviendas P1, P2, P3, P4, P5 y P6 en las coordenadas aproximadas 4°32'58.3"N 74°09'20.8"W en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, correspondan a ocupaciones indebidas las cuales se encuentran en una zona de amenaza alta por Movimientos en Masa según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021); de ser el caso adelantar actuaciones administrativas y operativas del caso.

- Al la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de las viviendas P1, P2, P3, P4, P5, P6, de los senderos peatonales internos y del macizo rocoso emplazados al costado occidental del predio de mayor extensión con dirección Transversal 18 R No. 69R – 01 Sur en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático